



COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE COOPERACIÓN Nº 113-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANAURE Y LA ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU

PROCESO DE SELECCIÓN	RE-004-2026 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)
CONTRATO Nº:	113-2026
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA
PLAZO:	SEIS (06) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO:	SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$684.168.553) M/CTE
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$15.831.447) M/CTE
CONTRATISTA	ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU
NIT	900.909.271-7
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO VANGRIEKEN MARQUEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.010.130.736 DE MANAURE LA GUAJIRA

Entre los suscritos, a saber **JHON GALVI PIMIENTA JUSAYU**, en calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de Posesión de fecha de 1 de enero de 2024 ante el Notario Único del Círculo de Uribia, La Guajira, quien de conformidad con el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia actúa como representante legal del **Municipio de Manaure**, en ejercicio de las facultades conferidas en el Literal "b" numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **GONZALO VANGRIEKEN MARQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.010.130.736 de Manaure La Guajira, representante legal de la **ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU**, con Nit. 900.909.271-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Cooperación, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Manaure es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 311 de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

2. Que conforme a lo establecido por el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, de acuerdo con la naturaleza del negocio jurídico identificado en los documentos precontractuales, la selección de la ESAL contratista se realizó a través del Régimen Especial del Decreto 092 de 2017 para la ejecución del objeto "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
N^o. 892115024-8

EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA”.

3. Que se propone suscribir un contrato de cooperación con entidad de derecho privado sin ánimo de lucro para la ejecución de actividades de interés público, basados en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación, además de trasladar los riesgos que pudieren afectar el equilibrio contractual a la entidad contratista y no a la administración municipal.

4. Que no adelantar el proceso contractual a través del contrato especial de cooperación implicaría adelantar un proceso de selección atendiendo al factor cuantía, desdibujándose así el sentido mismo del objeto pretendido, pues el ánimo de lucro primaría y las actividades no serían vistas con una función social, sino con un fin utilitarista, sumado a que el presupuesto no fija un rango de utilidad que un posible contratista dentro de un proceso de selección esperarí. En los contratos con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social.

5. Que por esta razón, el contratista debe ser una persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea colaborar con nuestra entidad estatal en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. Para que de este modo exista un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

6. Que el Municipio adelanto el proceso de selección RE-004-2026 (régimen especial con ofertas según decreto 092 de 2017), en el cual se recibió una (1) propuesta en la plataforma SECOP II, por parte de la ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU, identificada con NIT. 900.909.271-7.

7. Que la propuesta recibida fue debidamente verificada por parte del evaluador designado, tomándose como factores de verificación y calificación, los establecidos en la Invitación Publica.

8. Que se publicó en informe de evaluación, el cual, dentro del término de traslado no fue observado por ningún oferente o interesado, donde se recomendaba la adjudicación a la ORGANIZACIÓN INDÍGENA PUCHIJIRRA WAYUU, identificada con NIT. 900.909.271-7, al encontrarse como primer y único oferente elegible, ya que cumple con los requisitos habilitantes establecidos y obtuvo una calificación de 92,5/100 puntos, acorde a lo establecido en la Invitación Publica del PROCESO DE SELECCIÓN N^o RE-004-2026.

9. Que, en consecuencia, el Ordenador del Gasto adjudicó mediante la Resolución N^o del 202 del 13 de abril de 2026, el proceso de selección RE-004-2026 al Contratista.

10. Que por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente Contrato de Cooperación con Entidad Sin Ánimo de Lucro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - El Objeto del presente Contrato es “FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA”.

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co

@manaure.guajira

www.manaure-laguajira.gov.co



CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL PROYECTO Y APORTE DE LAS PARTES. - El valor del presente Contrato de Cooperación se fija en la suma **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE**, que serán destinados de conformidad con el Anexo N° 1 de este Acto, de los cuales EL MUNICIPIO aporta la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$684.168.553) M/CTE**, y EL CONTRATISTA cofinanciará el valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$15.831.447) M/CTE**, conforme a su propuesta de cofinanciación.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES. - El Municipio hará entrega de sus aportes mediante actas parciales de acuerdo con la acreditación de cada una de las actividades fijadas dentro de la ejecución del contrato previa presentación de informe de ejecución donde consten el cumplimiento de las actividades y cumplimiento de los objetivos y logros del contrato que deberá ser certificada a entera satisfacción por parte del supervisor designado para la ejecución del proyecto, previo cumplimiento de las disposiciones legales relativas al sistema integrado de Seguridad Social y parafiscales, si a ello hubiere lugar sin que estas deban tener el mismo valor, previa presentación de informe de actividades en donde consten las tareas adelantadas en el período y certificación de recibo a satisfacción del servicio prestado, expedida por parte del supervisor designado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la entrega de aportes del Municipio será necesario que el Contratista acredite los siguientes requisitos: **a)** Cuenta de cobro o factura, según la obligatoriedad del Contratista. **b)** Sus respectivas certificaciones del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y actividades expedida por el supervisor del contrato, previo informe respectivo de las actividades desarrolladas. **c)** La constancia del cumplimiento de sus obligaciones respecto al Sistema General en Seguridad Social en Salud y Pensiones, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 0- sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). **d)** Constancia de pago de los impuestos a que tuviese lugar la ejecución del contrato. **e)** Demás documentos de trámite que se requiera en la Secretaría de Hacienda Municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los desembolsos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado De Caja (PAC) Programado. **PARAGRAFO TERCERO:** Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista. **PARAGRAFO CUARTO:** El valor del Contrato incluye todos los costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** Para los desembolsos de aportes del Municipio, además de lo ya establecido, la ESAL deberá entregar un informe de ejecución y financiero que dé cuenta de la inversión de la totalidad de los aportes de la ESAL y del Municipio, firmado por el contador o el revisor fiscal y el Representante Legal.

CLÁUSULA CUARTA: ANTICIPO.- Atendiendo los gastos previos que deberá asumir **EL CONTRATISTA** para la correcta ejecución de las actividades del objeto a desarrollar, **EL MUNICIPIO** entregará por concepto de ANTICIPO, el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor definido como su aporte en el presente contrato, esto corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) M/CTE**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Del valor de cada desembolso parcial se descontará el treinta por ciento (30%) por concepto de amortización del anticipo entregado al Contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido, el Contratista deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nif. 892115024-8

y seguir so pena de imposición de multa por parte de **EL MUNICIPIO** y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantía constituida de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la entrega de los aportes, debe cumplirse con los siguientes requisitos: **a)** Que se haya perfeccionado el Contrato con la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública -SECOPI II-. **b)** Que se haya expedido por parte del Municipio el correspondiente Registro Presupuestal. **c)** Que se haya constituido la Garantía única y que esta se haya aprobado por parte del Municipio. **d)** Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del Municipio. **e)** Que se presente certificación de cuenta bancaria de ahorros, destinada únicamente para el manejo del anticipo del Contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados en calidad de anticipo, pertenecerán al Tesoro Municipal y deberán ser reembolsados en la forma que disponga la Secretaria Administrativa y Financiera Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo del presente contrato es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción de Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías que se soliciten en este contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - El compromiso y la obligación adquirida en el presente contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26-83 del 02 de marzo de 2026, por la suma del aporte del Municipio, indicada en la Clausula Segunda.

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS DE LA ESAL. – GENERALES: **1)** Acatar la constitución política de Colombia, legislación nacional y procedimientos vigentes que apliquen a este contrato. **2)** Hallarse legalmente constituida sin impedimentos ni inhabilidades para contratar. **3)** Dar cumplimiento y ejecutar los aportes del Municipio, de conformidad con el objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo. **4)** Cumplir con el objeto y metas del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos legales. **5)** Preparar por sus propios medios, los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el contrato. **6)** Poner a disposición del proyecto toda su capacidad de gestión, los recursos financieros, técnicos, administrativos y pedagógicos necesarios para el logro de los objetivos. **7)** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato. **8)** Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **9)** Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria. **10)** Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato. **11)** Obtener y presentar para su aprobación las garantías: en las condiciones, plazos, y con el objeto y montos, establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados. **12)** Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional SECOPI II de Colombia Compra Eficiente. **13)** Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo y/o requerimiento que exija el Departamento. **14)** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, anexo técnico, Invitación Pública, adendas si las hubiere, la oferta presentada por el contratista y en el contrato. **ESPECÍFICOS:** **1)** Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el proyecto de inversión, los documentos precontractuales, las cláusulas del contrato y la oferta presentada. **2)** Identificar,

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nº. 892115024-8

caracterizar y actualizar la base de datos de los beneficiarios, conforme a criterios de focalización, priorización y enfoque diferencial. **3)** Implementar estrategias de atención integral que incluyan componentes sociales, comunitarios, recreativos, pedagógicos y de inclusión social. **4)** Garantizar la prestación de servicios con enfoque de derechos, diferencial, territorial, de género y de inclusión social. **5)** Suministrar oportunamente los bienes, insumos, ayudas técnicas, kits o dotaciones requeridas para el desarrollo de las actividades del proyecto. **6)** Desarrollar jornadas de atención, acompañamiento y orientación dirigidas a beneficiarios y cuidadores, promoviendo el fortalecimiento de capacidades. **7)** Ejecutar actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales que contribuyan al bienestar físico, mental y social de la población atendida. **8)** Brindar apoyo logístico, operativo y técnico para la adecuada ejecución de todas las actividades contempladas en el proyecto. **9)** Garantizar el talento humano idóneo, suficiente y con experiencia para la ejecución del contrato, incluyendo profesionales y personal de apoyo. **10)** Realizar procesos de formación, capacitación y sensibilización dirigidos a beneficiarios, cuidadores y comunidad en general sobre inclusión, derechos y autocuidado. **11)** Implementar acciones de articulación interinstitucional con entidades públicas y privadas que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. **12)** Garantizar condiciones de accesibilidad física, comunicativa y actitudinal en el desarrollo de todas las actividades. **13)** Promover la participación activa de los beneficiarios en la planeación, ejecución y evaluación de las actividades. **14)** Hacer entrega de informes periódicos de ejecución técnica, administrativa y financiera, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante. **15)** Llevar control y registro detallado de asistencia, participación y entrega de beneficios a los usuarios. **16)** Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de discapacidad, inclusión social y atención a población vulnerable. **17)** Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el impacto de las acciones desarrolladas. **18)** Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y recomendaciones realizadas por la supervisión o interventoría del contrato. **19)** Garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad en la ejecución de los recursos. **20)** Adoptar medidas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades. **21)** Presentar evidencias documentales, fotográficas y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. **22)** Garantizar el transporte, cuando sea necesario, para facilitar la participación de los beneficiarios en las actividades programadas. **23)** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y que sean impartidas por la entidad contratante en el marco del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en los Artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, demás normas concordantes, la constitución y la ley.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello EL CONTRATISTA se deberá constituir a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, estima necesaria exigir garantías para el presente contrato de cooperación así: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía igual al Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y Cuatro (4) Meses más. **2. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía igual al Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) Meses más. **3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES**

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) Años más. **4. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía igual al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo del aporte del municipio, el cual corresponde al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CLAUSULA DECIMA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. - El presente una vez celebrado se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: VINCULACIÓN NO LABORAL. El cumplimiento del objeto a ejecutar se realizará con autonomía e independencia del contratista, la ejecución del presente contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro no constituye relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS. En caso de incumplimiento o ejecución parcial de las obligaciones que en desarrollo de este tenga el contratista, el Municipio, podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco por ciento (5%) de valor del contrato, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: Por circunstancias de fuera mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de cooperación, mediante la suscripción de un acta, en la que conste tal evento, sin que para este efecto los términos de duración se computen el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto del contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro, se solucionaran preferiblemente a través de los mecanismos alternos de solución de conflictos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.- Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: [Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio de la Guajira, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de conciliación de la cámara de Comercio de La Guajira, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa].

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLAUSULA PENAL. - Además de la responsabilidad en los perjuicios en caso de incumplimiento, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del mismo.

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nº. 892115024-8

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. - EL MUNICIPIO, ejercerá la supervisión, control y seguimiento pormenorizado de la ejecución de este contrato de cooperación a través del **Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana Municipal** o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratista, previa presentación del informe de las actividades realizadas.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro se perfeccionará con la aprobación o firma electrónica de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, y requiere para su ejecución la expedición del correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO. - Las partes acuerdan como domicilio para los efectos del presente contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro el Municipio de Manaure - Departamento de la Guajira.

CLAUSULA VIGÉSIMA: INDEMNIDAD El Contratista se obliga a indemnizar a nombre del Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacerse al **CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al Acto Administrativo. Para todos los efectos el **CONTRATISTA** declara que recibirá notificaciones en el correo electrónico organizacionpuchijirrawayuu@gmail.com, en el evento de cambio de dirección, el Contratista deberá indicarla al Municipio, por medio de mensaje en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-.

La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte del Contratista y el Ordenador del Gasto.

COMPLEMENTO DEL CONTRATO ELECTRONICO SUSCRITO EN SECOP II

JHON GALVI PIMIENTA JUSAYU
Alcalde Municipal
EL CONTRATANTE

GONZALO VANGRIEKEN MARQUEZ
Representante Legal
EL CONTRATISTA

Proyectó: Jorge Enrique Díaz Torres / Abogado Contratista
Revisó: Sandra Milena Pimentel Gómez / Abogada Contratista

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001
CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nº. 892115024-8

ANEXO DEL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE COOPERACIÓN Nº 113-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANAURE Y LA ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU

PROCESO DE SELECCIÓN	RE-004-2026 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)
CONTRATO Nº:	113-2026
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA
PLAZO:	SEIS (06) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO:	SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$684.168.553) M/CTE
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$15.831.447) M/CTE
CONTRATISTA	ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU
NIT	900.909.271-7
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO VANGRIEKEN MARQUEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.010.130.736 DE MANAURE LA GUAJIRA

**ANEXO 1
PROPUESTA ECONÓMICA**

1. RECURSO HUMANO DEL PROYECTO						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO /MES	V/UNITARIO	V/TOTAL
1,1	COORDINADOR DEL PROYECTO	UND	1	6	\$ 4.000.000	\$ 24.000.000
1,2	PROFESIONALES	UND	6	6	\$ 3.800.000	\$ 136.800.000
1,3	AUXILIAR DE ENFERMERIA	UND	1	6	\$ 2.800.000	\$ 16.800.000
1,4	APOYO ADMINISTRATIVO	UND	1	6	\$ 2.800.000	\$ 16.800.000
1,5	Facilitadores para las acciones logísticas y mantenimiento (Título de bachiller).	UND	3	6	\$ 2.000.000	\$ 36.000.000
SUBTOTAL RECURSO HUMANO						\$ 230.400.000
2. CARACTERIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (RLCPD)						
Proceso de Actualización y focalización de la población en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), facilitando la obtención de la certificación de discapacidad.						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	JORNADAS	V/UNITARIO	V/TOTAL

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nº. 892115024-8

2,1	" Proceso de Actualización y focalización de la población en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), facilitando la obtención de la certificación de discapacidad. en el municipio de Manaure. Incluye: -Metodología de Implementación de las actividades -Actualización de Datos -Normatividad -Certificación -Honorarios del recurso humano que lidera la Actualización y focalización. (Incluye costos de alimentación y viáticos)."	JORNADAS	1	3	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
2,2	Auditorio con capacidad de 150 Personas con equipos audiovisuales (computador portátil con procesador core i3, video beam de alta resolución y control remoto), sillas y mesa principal, con acceso a internet para conectar computador portátil, planta eléctrica de 25 Kw con su combustible. (DIA X 8 horas)	UND	1	3	\$ 1.277.149	\$ 3.831.447
2,3	Insumos de papelería: incluye - Tabla para escribir con pinza para hojas soporte porta papel - Hullero portátil pasta almohadilla dactilar huella digital - Lapiceros negros - Resmas de papel tamaño carta - Resmas de papel tamaño oficio - Regla metálica de 15 cms - Caja lápices x 12 - Borrador nata pz-60 caja x 60 - Sacapuntas metálico tajalápiz lápi24 unidades - Resaltadores x 10 unidades - Tinta para impresoras	UND	1	GLB	\$ 7.365.775	\$ 7.365.775
2,4	Refrigerio: Refrigerio reforzado para personal que asiste a las acciones formativas. (Incluye: Ensalada de pollo, fruta, chocolate y/o dulce, jugo natural).	UND	100	3	\$ 14.727	\$ 4.418.100
2,5	Almuerzo Ejecutivo: incluye: 1 Proteína, 1 Carbohidrato, 1 Sopa, 1 Harina 1 Ensalada, 1 Bebida de 300ml.	UND	100	3	\$ 21.000	\$ 6.300.000
2,6	Hidratación: botellas de agua de 300 ml	UND	100	3	\$ 1.744	\$ 523.200
SUBTOTAL CARACTERIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN						\$ 34.438.522

3. LOGÍSTICA PARA JORNADAS DE SALUD INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES

Servicios de valoración médica y atención psicosocial para mantener la salud cerebral, estimular la mente, y fomentar un estilo de vida activo. Incluyendo atención domiciliaria y apoyo a cuidadores/asistentes personales.

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	JORNADAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
3.1	Folleto Tríptico temático, doble cara, tamaño oficio, papel propalcote brillante, full color	UND	100	6	\$ 1.500	\$ 900.000
3.2	Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500w, consola de 4 canales y 2 micrófonos por 2 horas diarias	HORA	5	6	\$ 580.990	\$ 17.429.700
3.3	Alquiler de sillas plásticas sin brazos (a adultos mayores beneficiarios del programa, familiar acompañante y equipo de acompañamiento logístico)	UND	100	6	\$ 2.000	\$ 1.200.000
3.4	Alquiler de mesas rectangulares con mantel	UND	5	6	\$ 20.000	\$ 600.000
3.5	Alquiler de mesas cuadrada con mantel	UND	5	6	\$ 8.500	\$ 255.000

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nif. 892115024-8

3.6	REFRIGERIO: Opción 1: Pastel de hojaldre de pollo y/o carne x 250 gr. con jugo tetrapack x 250 ml. Opción 2: Empanada de pollo y/o carne x 250 gr. con gaseosa o jugo en botella plástica x 600 ml.	UND	100	6	\$ 8.700	\$ 5.220.000
3.7	Almuerzo Ejecutivo: incluye: 1 Proteína, 1 Carbohidrato, 1 Sopa, 1 Harina 1 Ensalada, 1 Bebida de 300ml.	UND	100	6	\$ 21.000	\$ 12.600.000
3.8	Hidratación: botellas de agua de 300 ml	UND	100	6	\$ 1.744	\$ 1.046.400
SUBTOTAL PARA JORNADA DE SALUD INTEGRAL						\$ 39.251.100
4. ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES						
Actividad lúdico-recreativa que incentiva el flujo sanguíneo, mejora la flexibilidad del cuerpo y coordina los movimientos para mejorar la salud y el bienestar de las personas con discapacidad.						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	JORNADAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
4.1	Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500w, consola de 4 canales y 2 micrófonos por 2 horas diarias	HORA	3	6	\$ 580.990	\$ 10.457.820
4.2	Alquiler de sillas plásticas sin brazos (a adultos mayores beneficiarios del programa, familiar acompañante y equipo de acompañamiento logístico)	UND	100	6	\$ 2.000	\$ 1.200.000
4.3	Alquiler de mesas rectangulares con mantel	UND	5	6	\$ 20.000	\$ 600.000
4.4	Alquiler de mesas cuadrada con mantel	UND	5	6	\$ 8.500	\$ 255.000
4.5	REFRIGERIO: Opción 1: Pastel de hojaldre de pollo y/o carne x 250 gr. con jugo tetrapack x 250 ml. Opción 2: Empanada de pollo y/o carne x 250 gr. con gaseosa o jugo en botella plástica x 600 ml.	UND	100	6	\$ 8.700	\$ 5.220.000
4.6	Almuerzo Ejecutivo: incluye: 1 Proteína, 1 Carbohidrato, 1 Sopa, 1 Harina 1 Ensalada, 1 Bebida de 300ml.	UND	100	6	\$ 21.000	\$ 12.600.000
4.7	Hidratación: botellas de agua de 300 ml	UND	100	6	\$ 1.744	\$ 1.046.400
4.8	Animación (recreacionista)	HORA	2	6	\$ 150.000	\$ 1.800.000
4.9	Grupo folclórico de la zona	HORA	2	6	\$ 450.000	\$ 5.400.000
SUBTOTAL ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS						\$ 38.579.220
5. ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES						
Ejercicios y Movimiento Corporal: Caminatas ecológicas, aeróbicos y actividades de seguimiento de pasos, que ayudan a mantener el equilibrio, la coordinación y la elasticidad.						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	JORNADAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
5,1	Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500w, consola de 4 canales y 2 micrófonos por 2 horas diarias	HORA	3	6	\$ 580.990	\$ 10.457.820
5,2	Hidratación: botellas de agua de 300 ml	UND	100	6	\$ 1.744	\$ 1.046.400
5,3	REFRIGERIO: Opción 1: Pastel de hojaldre de pollo y/o carne x 250 gr. con jugo tetrapack x 250 ml. Opción 2: Empanada de pollo y/o carne x 250 gr. con gaseosa o jugo en botella plástica x 600 ml.	UND	100	6	\$ 8.700	\$ 5.220.000
5,4	Almuerzo Ejecutivo: incluye: 1 Proteína, 1 Carbohidrato, 1 Sopa, 1 Harina 1 Ensalada, 1 Bebida de 300ml.	UND	100	6	\$ 21.000	\$ 12.600.000
5,5	Animación (recreacionista)	HORA	2	6	\$ 150.000	\$ 1.800.000
SUBTOTAL ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO DEPORTIVO						\$ 31.124.220
6. DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA TALENTO HUMANO						

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co

@manaure.guajira

www.manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nº. 892115024-8

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CANT/ RRHH	V/UNITARIO	V/TOTAL
6,1	Kit de Camiseta tipo polo, Pantalón De Dotación Clásico Azul o Drill (14) Onzas y gorra con logo de los distintivos del programa y la administración municipal, para el equipo de trabajo.	UND	2	12	\$150.000	\$ 3.600.000
SUBTOTAL DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA TALENTO HUMANO						\$ 3.600.000
7. PUBLICIDAD, PAPELERIA Y OTROS						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO	V/UNITARIO	V/TOTAL
7.1	Pendón tipo pvc de 2 metros por 3 metros con ojete metálico incluye diseño	UND	1	GLB	832.603	\$832.603
7.2	Pendones en banner con medidas de 100x200 cms	UND	3	GLB	\$ 155.000	\$ 465.000
7.3	Porta pendón araña reforzado	UND	2	GLB	\$ 300.000	\$ 600.000
7.4	Perifoneo informativo 4 horas por día con mensajes en temas alusivos (Incluye vehículo, sonido, chofer y combustible)	DIAS	10	N/A	\$373.750	\$3.737.500
7.5	Diseño de promoción y difusión del evento a través de contenidos digitales y piezas audiovisuales para difundir en las redes sociales, así como en medios de comunicación locales, regionales y masivos.	UND	1	N/A	\$6.595.670	\$6.595.670
7.6	CUÑAS RADIALES de 30 segundos con mensajes	UND	50	N/A	\$69.000	\$3.450.000
7.7	Resma Papel Blanco tamaño carta de 75 Gr	UND	30	GLB	\$ 23.301	\$ 699.030
7.8	Caja de lapiceros x12 alta calidad y larga duración 0,38 mm punta fina - no tóxico y sin ácidos	UND	5	GLB	\$ 16.385	\$ 81.925
7.9	Carpetas legajadoras A-Z oficio (folder archivador)	UND	20	GLB	\$ 19.888	\$ 397.760
7,10	Cajas de clip metálico sencillo	UND	10	GLB	\$ 2.170	\$ 21.700
7,11	Almohadilla de huellero dactilar	UND	10	GLB	\$ 9.131	\$ 91.310
7,12	Tablas de apoyo para escribir (de campo)	UND	23	GLB	\$ 12.000	\$ 276.000
7,13	Empaque - saco polipropileno con medidas 70 cms x 50 cms marcado con el logo de la alcaldía de Manaure, Guajira y descripción de contenido de mercado a una cara.	UND	600	GLB	\$ 3.000	\$ 1.800.000
7,14	Sticker adhesivo de 10x10 cms, información de elementos de aseo.	UND	1200	GLB	\$ 600	\$ 720.000
SUBTOTAL PUBLICIDAD, PAPELERIA Y OTROS						\$ 19.768.498
8. PAQUETES ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	JORNADAS	V/UNITARIO	V/TOTAL

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nº. 892115024-8

8.1	"KIT DE PAQUETE ALIMENTARIO: Incluye los siguientes productos de la canasta familiar básica: 2 unidades de Azúcar x500 gr, 1 unidad de sal x 500 gr, 2 unidades de Aceite vegetal x 500 cc, 2 unidades de Lenteja x 500 gr, 2 unidades de Pasta larga x 500gr, 2 unidades de Leche en polvo entera x bolsa de 400 gr, 6 unidades de Arroz x 500 gr, 2 unidades de Frijol Zaragoza de 500 gr, 4 unidades de Bolsa de avena molida x 200gr, 2 Paquete de galleta salada x taco, 2 unidades de Lata de atún x 175gr, 3 unidades de Harina de maíz x 500 gr, 1 unidad de Café x 500 gr, 3 unidades de Panela x 500 gr, 1 unidad de Chocolate x 500 gr, 3 unidades de Harina de trigo fortificada x 500 gr. A razón de \$ 195,000 el valor de cada KIT."	UND	85	6	\$195.000,00	\$99.450.000
SUBTOTAL PAQUETES ALIMENTARIOS						\$ 99.450.000
9. KIT DE ASEO PERSONAL, VISUAL, AUDITIVO, DIDÁCTICO Y DE INSUMOS DE FISITERAPIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/MES	V/UNITARIO	V/TOTAL
9.1	KIT DE ASEO PERSONAL: Incluye los siguientes productos: 1 unidad de Jabón de baño en barra para el cuerpo x 120gr, 1 unidad de Rollo de papel higiénico doble hoja x 50mts, 1 unidad de Crema dental de 60ml, 1 unidad de Cepillo dental adulto. A razón de \$ 18,000 el valor de cada KIT.	UND	85	N/A	\$ 25.000	\$ 2.125.000
9.2	Kit visual (Gotas lubricantes o lágrimas artificiales para aliviar la sequedad ocular x 15 ml, pañuelo de papel desechable y bolsa de tela reutilizable)	GLOBAL	85	N/A	\$ 90.000	\$ 7.650.000
9.3	Kit auditivo (Solución limpiadora para oído x 40 ml y copitos de algodón x 150 unidades)	GLOBAL	85	N/A	\$ 95.000	\$ 8.075.000
9.4	KIT Didáctico: Incluye los siguientes productos: Juego de Armatodos, Juego de Loterías, Rompecabezas, Cuentos Infantiles, Bloque por 40 piezas.	GLOBAL	85	N/A	\$ 317.000	\$ 26.945.000
9.5	KIT de Insumos fisioterapia: Incluye los siguientes productos: Gel para Diagnostico X 250 gr, Aceites, Guantes de vinilo trans talla M, Toalla precortada F - Max Nat, bola para fisioterapia azul, bolas para fisioterapia, color verde no 2, banda elástica cerrada verde, banda elástica cerrada roja, banda elástica cerrada amarilla, balón anti- pon 55 cm con bomba. Etc.	GLOBAL	85	N/A	\$ 421.000	\$ 35.785.000
SUBTOTAL KIT						\$ 80.580.000
10. JORNADA DE CAPACITACION TEMATICA EN FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES.						
Capacitación sobre proyectos productivos, Emprendimientos, formación y cualificación para personas con discapacidad y sus cuidadores, buscando autonomía financiera.						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	JORNADAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
10.1	Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500w, consola de 4 canales y 2 micrófonos por 2 horas diarias	HORA	3	6	\$ 580.990	\$ 10.457.820
10.2	Hidratación: botellas de agua de 300 ml	UND	100	6	\$ 1.744	\$ 1.046.400

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nº. 892115024-8

10.3	REFRIGERIO: Opción 1: Pastel de hojaldre de pollo y/o carne x 250 gr. con jugo tetrapack x 250 ml. Opción 2: Empanada de pollo y/o carne x 250 gr. con gaseosa o jugo en botella plástica x 600 ml.	UND	100	6	\$ 8.700	\$ 5.220.000
10.4	Almuerzo Ejecutivo: incluye: 1 Proteína, 1 Carbohidrato, 1 Sopa, 1 Harina 1 Ensalada, 1 Bebida de 300ml.	UND	100	6	\$ 21.000	\$ 12.600.000
10.5	Folleto Tríptico temático, doble cara, tamaño oficio, papel propalcote brillante, full color	UND	100	6	\$ 1.500	\$ 900.000
10.6	Cartillas con información de campañas a realizarse. Tamaño Oficio de 10 hojas con logo de la administración municipal y portada personalizada. Guía educativa con consejos sobre proyectos productivos, Emprendimientos, formación y cualificación para personas con discapacidad y sus cuidadores, buscando autonomía financiera.	UND	100	GLOBAL	\$ 14.800	\$ 1.480.000
SUBTOTAL CAPACITACION TEMATICA						\$ 31.704.220
11. JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN INCLUSIVA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD						
Sensibilización en el municipio sobre la importancia y afecto a las personas con discapacidad. Fortaleciendo la organización social de personas con discapacidad para incidir en políticas públicas locales y la Implementación de protocolos de atención al usuario accesibles y capacitaciones al personal público sobre trato digno y adecuado.						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	JORNADAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
11.1	Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500w, consola de 4 canales y 2 micrófonos por 2 horas diarias	HORA	3	6	\$ 580.990	\$ 10.457.820
11.2	Hidratación: botellas de agua de 300 ml	UND	100	6	\$ 1.744	\$ 1.046.400
11.3	REFRIGERIO: Opción 1: Pastel de hojaldre de pollo y/o carne x 250 gr. con jugo tetrapack x 250 ml. Opción 2: Empanada de pollo y/o carne x 250 gr. con gaseosa o jugo en botella plástica x 600 ml.	UND	100	6	\$ 8.700	\$ 5.220.000
11.4	Almuerzo Ejecutivo: incluye: 1 Proteína, 1 Carbohidrato, 1 Sopa, 1 Harina 1 Ensalada, 1 Bebida de 300ml.	UND	100	6	\$ 21.000	\$ 12.600.000
11.5	Folleto Tríptico temático, doble cara, tamaño oficio, papel propalcote brillante, full color	UND	100	6	\$ 1.500	\$ 900.000
11.6	Cartillas con información de campañas a realizarse. Tamaño Oficio de 10 hojas con logo de la administración municipal y portada personalizada. Guía educativa con consejos sobre Sensibilización en el municipio sobre la importancia y afecto a las personas con discapacidad. Fortaleciendo la organización social de personas con discapacidad para incidir en políticas públicas locales y la Implementación de protocolos de atención al usuario accesibles y capacitaciones al personal público sobre trato digno y adecuado.	UND	100	GLOBAL	\$ 14.800	\$ 1.480.000
SUBTOTAL JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN						\$ 31.704.220
12. TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/MES	V/UNITARIO	V/TOTAL
Servicio de transporte (Ida y Regreso) para recurso humano y personas en condición de discapacidad beneficiarios del proyecto.						

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nif. 892115024-8

12.1	Alquiler de vehículo todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con capacidad mínima de 4 pasajeros, Full equipo. (Incluye conductor, combustible. Por mes)	UND	1	6	\$9.900.000	\$ 59.400.000
SUBTOTAL TRANSPORTE						\$ 59.400.000
TOTAL PROYECTO						\$ 700.000.000

APORTE DEL CONTRATISTA

La **ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU**, aporta el 2,261% del presupuesto oficial.

La ESAL oferente se comprometió a asumir el valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$15.831.447) M/CTE**, correspondiente a los ítems: 2.1 y 2.2, del presupuesto oficial.

APORTE DEL MUNICIPIO	SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$684.168.553) M/CTE
APORTE DE LA ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$15.831.447) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE

La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte del Contratista y el Ordenador del Gasto.